

Clave Programática	39-000-00946-SM3-B3 39-000-00946-SM3-B7		
2.5 información presupuestal			
Presupuesto Autorizado	\$3,000,000.00		
Clave presupuestal Corta	\$2,070,000.00	39-000-00946-SM3-B3-4451	
	\$840,000.00	39-000-00946-SM3-B7-4451	
Información básica			
Partida de gasto	4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		
Gastos de operación	\$90,000.00	3%	

3. Diagnóstico

3.1 Descripción del Problema Público

Los problemas que se pretenden atender con la implementación de proyectos radica en la incidencia de embarazos infantiles y adolescentes, así como la violencia laboral contra las mujeres en el Estado de Jalisco que aumentan las brechas de género, y condicionan negativamente las oportunidades de desarrollo de niñas, adolescentes y jóvenes como personas adultas.

De acuerdo a la última edición disponible de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) En México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9%). La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4%), seguido del laboral (20.8%), (INEGI, 2021).

Los anteriores datos son un primer esbozo de las violencias que pueden sufrir las mujeres a lo largo de su vida y que se acentúan en aquellas que fueron madres en su adolescencia, de aquí la importancia de atender a la par estas dos variables, lo que permitirá contribuir a la dignificación de sus derechos.

3.1.1. Vertiente A: prevención de embarazo infantil y adolescente

Una de las principales problemáticas que aumentan las brechas de género y condicionan negativamente las expectativas en la vida adulta de las mujeres, es la incidencia de embarazos infantiles y adolescentes. Como consecuencia a largo plazo, las niñas y adolescentes pueden ver mermada también su participación

laboral dificultando el acceso a trabajos dignos, lo que puede impedir su autonomía física, económica y por lo tanto el pleno goce de sus derechos.

Para dar un panorama más amplio y explícito, en lo que refiere a la problemática del embarazo adolescente, a nivel nacional respecto a los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2017 México presentó 64 casos de embarazo adolescente por cada mil adolescentes, lo cual lo posicionó en el primer lugar dentro del Índice de Embarazos Adolescentes. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 1 de cada 5 nacimientos en México fueron de mujeres menores de 19 años. Además, diariamente hay 17 nacimientos de madres de entre 10 y 14 años (Morales Rojas, 2021).

Respecto a los embarazos en niñas de 10 a 14 años, de acuerdo a los diagnósticos presentados para la implementación de la ENAPEA, a pesar de los riesgos a la salud y la vida y las probabilidades de asociación con un acto de violencia sexual no ha sido visualizado en su magnitud ni se han articulado suficientes acciones puntuales desde la interseccionalidad para intervenir y coadyuvar a la protección y restitución de los derechos de las niñas y adolescentes madres, y de sus hijas e hijos.

Si bien es cierto que de 2011 a 2017 el porcentaje de nacimientos registrados en madres menores a 20 años fue alto, a partir de 2017 a 2023 se han presentado ligeras disminuciones en los porcentajes de registros a nivel nacional, y desde entonces la tendencia ha sido a la baja, según datos del INEGI.

Tabla 1. Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) en México

Año	Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes
2017	17.9%
2018	17.5%
2019	17%
2020	15.1%
2021	15.3%
2022	15.1%
2023	14.8%
2024	14.6

Fuente: Elaboración propia con datos de "Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años). INEGI (2025)

A nivel subnacional, en Jalisco, durante los primeros 9 meses de 2024, la Secretaría de Salud reportó que hubo 11 mil 873 nacimientos en madres de menores de 20 años, de los cuales 345 eran de niñas de entre 10 y 14 años y 11 mil 528 de adolescentes de 15 a 19 años, mientras que en 2023 se reportaron 15 mil 394 nacimientos de madres niñas adolescentes, de los cuales 398 eran de niñas menores de 15 años

mientras que 14 mil 996 fueron de adolescentes entre 15 y 19 años. En 2022 se reportaron 15,681 nacimientos de madres niñas y adolescentes, de los cuales 477 eran de niñas menores de 15 años mientras que 15,204 fueron de adolescentes entre 15 y 19 años. Para 2021, hubo 17 mil 577 nacimientos de mujeres menores de 20 años, de los cuales, 490 eran de niñas de entre 10 y 14 años y 17,087 de adolescentes de 15 a 19 años¹.

Con base en la información presentada en los cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud, el porcentaje de embarazos adolescentes en el Estado, el cual hace referencia al registro de nacimientos de madres de entre 15 a los 19 años, ha mostrado interesantes variaciones durante los últimos 10 años. Aunque en general ha ido a la baja y ha habido ligeros incrementos porcentuales respecto al año inmediato anterior, no se ha regresado a porcentajes tan altos como el 2010, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Total de nacimientos por rango de edad en los últimos diez años en el Estado de Jalisco

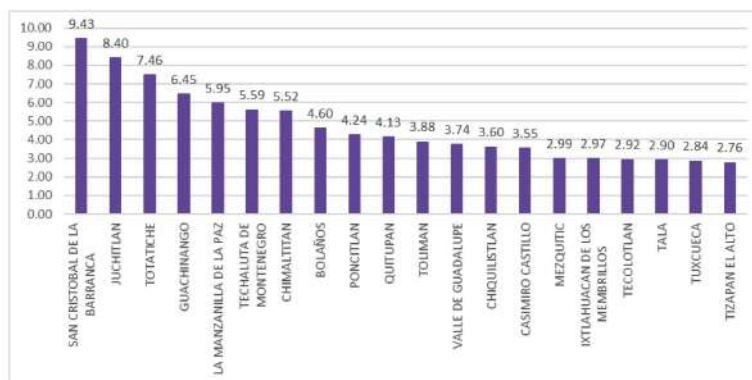
Año	Nacimientos en Jalisco todas las edades	Nacimientos en edad de 10 a 14 años	Nacimientos en edad de 15 a 19 años	Porcentaje de nacimientos en edades de 15 a 19 años
2010	142,677	958	26,048	18.2%
2015	145,807	599	25,531	17.5%
2018	130,065	483	21,251	16.3%
2019	127,879	537	20,490	16%
2020	120,704	487	18,429	15.2%
2021	115,878	490	17,087	14.7%
2022	110,551	473	15,250	13.8%
2023	106,222	398	14,996	14.1%
2024	98,299	407	13,838	14%
2025	68,751	282	9,615	13.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de Cubas DGIS SINAC (corte 17 diciembre 2025). Fuente: <https://sinacop.salud.gob.mx/DGIS/> (corte septiembre 2025).

Para tener un panorama más claro del comportamiento de los embarazos en adolescentes y niñas, se desagrega la información para su mejor análisis y atención, identificando los municipios que hasta noviembre de 2024 mostraron las tasas más altas de embarazo adolescente, según la información presentada por la Dirección General de Información en Salud.

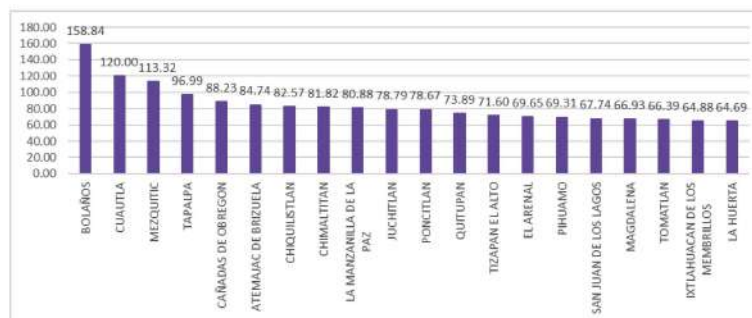
¹ Cubas DGIS SINAC (corte 26 de octubre 2023)

Gráfico 1. Municipios con mayores tasas de fecundidad en niñas y adolescentes, Jalisco 2025
(Nacimientos por cada mil mujeres de 10 a 14 años)



Fuente: Elaboración propia con datos IIEG con base en SS; DGIS, cubos dinámicos del SINAIS y las proyecciones generadas por el CONAPO (2018), además de la información de los Censos de Población y Vivienda hasta 2010. SINAC noviembre 2025.

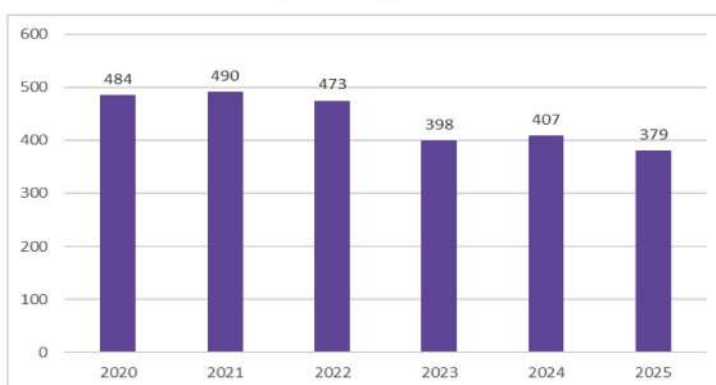
Gráfico 2. Municipios con mayores tasas de fecundidad en niñas y adolescentes, Jalisco 2025
(Nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años)



Fuente: Elaboración propia con datos IIEG con base en SS; DGIS, cubos dinámicos del SINAIS y las proyecciones generadas por el CONAPO (2018), además de la información de los Censos de Población y Vivienda hasta 2010. SINAC noviembre 2025.

Sin embargo, estas variaciones contrastan de manera significativa con el comportamiento del embarazo infantil, correspondiente al grupo de 10 a 14 años, donde los indicadores no sólo no han disminuido al mismo ritmo, sino que en diversos territorios se han mantenido o incluso han tenido reincidencia en este último año. Esto constituye uno de los principales retos actuales de la política pública y explica la necesidad de reforzar las estrategias de manera focalizada con este grupo poblacional, sin desarticular los logros alcanzados en el grupo adolescente. Estas variaciones se pueden corroborar en la siguiente gráfica:

Nacimientos en mujeres en el rango de edad de 10 a 14 años en Jalisco

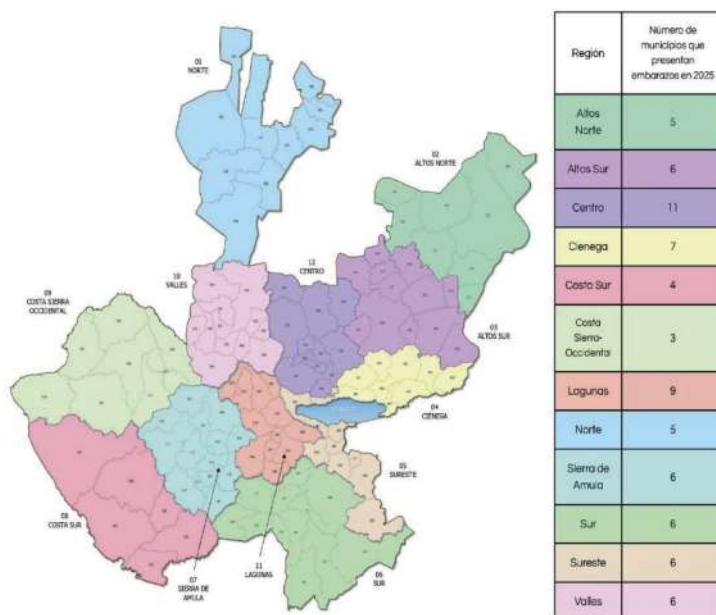


Elaboración propia con datos del IIEG con información del Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), DGIS, Secretaría de Salud.

En este sentido, el propio enfoque de la ENAPEA reconoce que la erradicación del embarazo en niñas menores de 15 años requiere una respuesta intersectorial reforzada, centrada en la protección integral de derechos, la detección temprana de violencias y la articulación efectiva entre los sectores de salud, educación y seguridad. El hecho de que los indicadores de embarazo infantil no hayan mostrado una reducción significativa, aun en un contexto donde el embarazo adolescente sí ha disminuido, pone de relieve la necesidad de redirigir las estrategias, profundizando aquellas líneas de acción orientadas a la niñez y fortaleciendo los mecanismos de prevención.

Dado que la ENAPEA plantea que las acciones deben adaptarse a las realidades específicas de cada región y grupo poblacional, reconociendo que las desigualdades territoriales influyen de manera directa en el acceso a derechos y servicios es que, en aras de reorientar los esfuerzos de los proyectos que se implementan a través de este programa se realizó un análisis del comportamiento de los nacimientos en mujeres en un rango de edad de 10 a 14 años por cada una de las Regiones del estado. En regiones con mayor dispersión poblacional, barreras de acceso institucional y servicios de salud, como ocurre en distintos municipios de la Región Lagunas, el riesgo de que el embarazo infantil permanezca invisibilizado es mayor.

Con este análisis, también, se hizo visible, que sólo después de la Región Centro, la Región Lagunas es la que cuenta con más municipios que muestran incidencia en embarazos de mujeres de 10 a 14 años, como se muestra en el siguiente mapa:



La focalización territorial dentro de los municipios se presenta como una condición indispensable para aumentar la efectividad de las intervenciones. No todas las localidades ni todas las comunidades presentan el mismo nivel de riesgo, por lo que identificar y priorizar los espacios de mayor vulnerabilidad permite optimizar el uso de recursos y generar impactos más visibles. Esta focalización debe ir acompañada de intervenciones integrales y suficientes, evitando acciones aisladas o de corta duración que difícilmente logran modificar comportamientos y contextos profundamente arraigados.

Cuando un proyecto distribuye sus acciones en municipios pertenecientes a regiones distintas, aun cuando compartan indicadores similares, enfrenta una división operativa que limita su capacidad de profundizar en las causas estructurales del problema. Cada región presenta particularidades que condicionan la forma en que se reproduce la problemática: usos y costumbres específicos, dinámicas familiares y comunitarias diferenciadas, patrones migratorios propios, actividades económicas predominantes, accesibilidad territorial diversa y grados variables de presencia institucional.

Derivado de lo anterior, es que se determinó priorizar la intervención en la Región Lagunas dado que, el análisis del comportamiento reciente del embarazo infantil y adolescente, así como las características sociales, territoriales y educativas presentan un escenario de riesgo y de una consolidación del problema.

Esta Región se compone por 12 municipios, en los cuales, 10 se observa una constante en los listados de mayor tasa durante el periodo 2019–2025, particularmente en este último año, lo que constituye una señal de alerta que no debe ser desatendida.

La importancia de la intervención en la Región Lagunas es la convergencia de municipios con comportamientos diferenciados que representan un riesgo latente. Mientras algunos presentan repuntes recientes que los colocan en una fase emergente, otros muestran presencias intermitentes que indican la existencia de factores estructurales aún no resueltos. Esta combinación convierte a la región en un territorio clave para implementar estrategias preventivas, orientadas no solo a contener casos individuales, sino a modificar las condiciones sociales que favorecen la recurrencia del problema.

Tabla 1

Tasa de embarazo en los Municipios de la región Lagunas que presentan una constante en las tasas de fecundidad adolescente (TFA), Jalisco 2025 (mujeres de 10 a 14 años)							
MUNICIPIO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Acatlán de Juárez	0.92	0.00	1.81	0.00	1.74	0.86	0.85
Atemajac de Brizuela	0.00	2.26	4.47	4.39	4.32	4.26	0.00
Cocula	1.48	0.72	1.44	5.05	0.00	0.00	2.21
San Martín Hidalgo	3.18	1.59	2.39	1.62	0.00	1.67	0.85
Sayula	1.70	0.00	3.38	1.71	0.58	1.75	1.19
Tapalpa	0.93	1.85	3.55	4.43	0.89	4.44	1.78
Techaluta de Montenegro	0.00	0.00	5.29	5.35	0.00	0.00	5.59
Teocuitatlan de Corona	0.00	2.17	0.00	0.00	2.18	0.00	2.25
Villa Corona	0.00	2.17	2.20	0.00	2.28	1.17	2.38
Zacoalco de Torres	2.18	0.72	0.70	2.82	0.71	1.42	1.43

Por lo anterior, intervenir en la Región Lagunas representa una oportunidad estratégica para generar aprendizajes replicables. Al tratarse de una región que se encuentra en una fase temprana de incremento del riesgo, las acciones implementadas pueden servir como modelo de intervención preventiva para otras regiones con características similares.

Ahora bien, la información estadística y documental nos permite identificar las principales causas de dicha problemática:

- 1) Insuficientes acciones puntuales para visibilizar la magnitud de los riesgos a la salud y la vida que representan los embarazos a temprana edad y su asociación con el abuso sexual.
- 2) Hipersexualización de las infancias. Proceso de cambios físicos donde las niñas pasan a ser consideradas “adultas” con capacidad de reproducción sexual, sin que esto signifique que estén listas para ejercer la maternidad. Esto se traduce en un inicio de la actividad sexual a edades

tempranas. Esta situación se ve afectada a su vez por las masculinidades hegemónicas que inhiben la autonomía de las niñas y adolescentes frente a las decisiones sexuales y reproductivas, el acceso limitado a una educación sexual integral y servicios reproductivos debido a discursos tradicionales y estigmas culturales. Esto deriva en un desconocimiento del uso correcto de los métodos anticonceptivos. Algunos estudios revelan que el uso limitado de métodos anticonceptivos se relaciona con la conceptualización de lo que significa ser hombre y el papel que la actividad sexual juega en la construcción de la masculinidad (Morales Rojas, 2021).

- 3) Violencia sexual y violencia de género. De acuerdo a las Naciones Unidas la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella (ONU Mujeres, 2023).

3.1.2. Vertiente B: Prevención de la violencia laboral contra las mujeres

Un tipo de violencia que pueden padecer las mujeres es en el ámbito laboral, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias en su Artículo 11 indica que la violencia laboral es la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género (LGAMVLV, 2021).

El Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) presentó en 2022 un Índice de Desigualdad Económica de Género (IDEG), que mide las brechas económicas de género y las desventajas de las mujeres con relación a los hombres en dos dimensiones: acceso laboral y empoderamiento económico. El cual fluctúa entre 0 y 1; cuando el índice se acerca a 0 se tiene un panorama económico más igualitario, mientras que, cuando se acerca a 1, las mujeres tienen mayores desventajas económicas con relación a los hombres.

En este indicador compuesto se muestra que la desigualdad económica en Jalisco ha disminuido desde 2013, al pasar de 0.349 en el primer trimestre de ese año, a 0.320 en el tercer trimestre de 2022. En el tercer trimestre de 2021 el IDEG en Jalisco tuvo un repunte a 0.355 y, aunque disminuyó en el cuarto trimestre de ese año, la desigualdad económica de género en la entidad aumentó ligeramente desde ese trimestre. No obstante, con respecto al mismo trimestre del año anterior, en el tercer trimestre de 2022 se tiene una disminución anual de la desigualdad económica entre hombres y mujeres. Si bien, los repuntes pueden ser poco perceptibles, tampoco se tuvieron disminuciones importantes en los 9 años del reporte (IIEG 2022).

Por rango de salarios mínimos, se tiene que 25.96% de las mujeres ocupadas ganan menos de 1 salario mínimo (SM), mientras que en el caso de los hombres ocupados es el 12.56%. El 22.48% de los hombres ganan entre 2 y 3 SM y en las mujeres ese porcentaje es de 13.83%. El 7.12% de los hombres y el 5.51% de las mujeres ganan más de 3 SM. Los hombres en general ganan más que las mujeres, mientras que el porcentaje que no recibe ingresos es mayor en las mujeres: 4.64% vs 0.86% (IIEG 2022).

Así como hay tipos de violencias que afectan a las mujeres, la violencia laboral también se tipifica de la siguiente manera:

En este contexto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencias (LGAMVLV)² define en su artículo 10 la violencia laboral, incluyendo el acoso y el hostigamiento sexual como tipos de esta violencia aquella que:

“Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, (...) independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual”.

Por otra parte La Ley Federal del Trabajo define en el Artículo 3 Bis³ (reformado en enero de 2026) “El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad sustantiva ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes, en un entorno laboral libre de discriminación y violencias”

Los conceptos de hostigamiento y acoso sexual y los desagrega de la siguiente manera:

Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas y;

Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Las características y diferencias de la violencia laboral se muestran en el siguiente esquema:

² Definido en el Artículo 10 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

³ Ley Federal del Trabajo Artículo 3 Bis Última Reforma DOF-12-06-2015

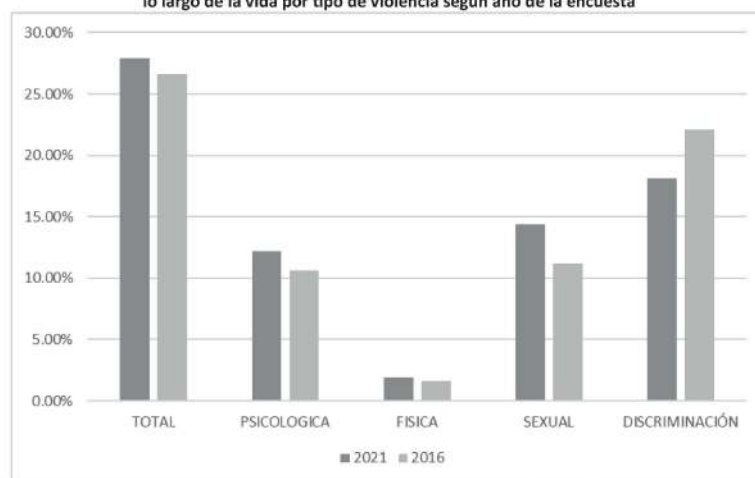


Fuente: Esquema tomado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, "Modelo de protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo, STPS, México, 2020.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en México 26.6% de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez han experimentado algún acto violento en el ámbito laboral, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o por embarazo. Sus principales agresores fueron en mayor medida compañeros de trabajo (acoso sexual-laboral) con 35.2%, seguido por los superiores jerárquicos (hostigamiento sexual-laboral) con 19.3% (ENDIREH, 2016).

En esta misma encuesta, realizada en 2021, en su apartado de violencia contra las mujeres en México, se muestra que de las 50.5 millones de mujeres de 15 años y más en el país, 79.3% ha trabajado alguna vez en la vida del total de mujeres que ha tenido un trabajo, 27.9% ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida laboral; 18.1% experimentó discriminación laboral, 14.4% vivió situaciones de violencia sexual, 12.2% recibió violencia psicológica y 1.9% vivió violencia física, como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 2. Prevalencia de violencia en el ámbito comunitario contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta



FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), Ediciones 2016 y 2021.

Otra forma de la violencia laboral hacia las mujeres es la discriminación, la cual puede manifestarse de distintas formas. De octubre 2020 a octubre 2021, 21.7% de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en este lapso experimentaron al menos un acto de discriminación laboral.

Entre las situaciones a las que se enfrentan las mujeres en el ámbito laboral sobresalen bajas oportunidades para ascender con el 10.8%, el 9.8% declaró que ha recibido un salario menor que un hombre por realizar el mismo trabajo o teniendo el mismo puesto. 4.0% manifestó que le pidieron la prueba de embarazo como requisito para trabajar o para continuar en el trabajo, 3.2% declaró que por su edad, estado civil o porque tiene hijos pequeños, no la contrataron, le bajaron el salario o la despidieron y al .09% la despidieron, no le renovaron el contrato o le bajaron el salario por embarazarse.

En comparativa de las dos últimas ENDIREH de 2016 y 2021, en el último año se tuvieron disminuciones casi imperceptibles como se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICO 3. Porcentaje de mujeres asalariadas de 15 años y más por situación de discriminación laboral en los últimos 12 meses según año de la encuesta



FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021.

Por lo anterior descrito, se puede observar que existen barreras educativas, sociales, laborales y económicas relacionadas con el embarazo infantil y adolescente, a lo largo de la vida de niñas, adolescentes y mujeres las cuales requieren de intervenciones urgentes, por parte del Estado y sus aliados con el objeto de permitir la autonomía, el libre desarrollo del proyecto de vida de las niñas, adolescentes para el pleno ejercicio de sus derechos.

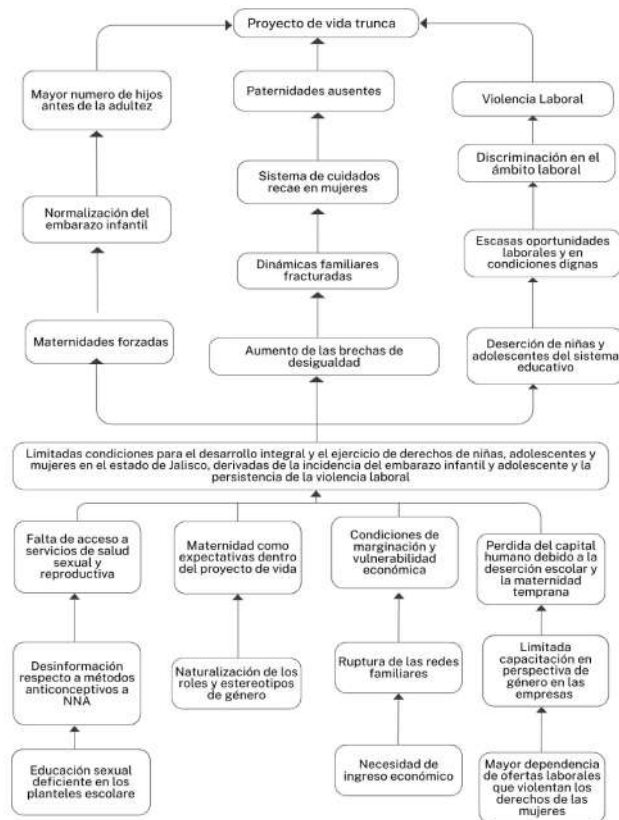
En este contexto, además de las intervenciones públicas que realiza el gobierno a través de sus instituciones para la atención de problemáticas públicas, resulta de vital importancia integrar la participación de otros actores estratégicos como lo son la iniciativa privada, las instituciones educativas y la sociedad civil. Las OSC representan un pilar fundamental para el éxito de la democracia. Entre sus principales funciones se encuentra la contribución a la formulación, financiación y prestación de servicios públicos; promoción y defensa de los derechos humanos; incorporación de más actores privados a la esfera pública a favor del desarrollo; y la promoción de la participación de los sectores más pobres y marginados en las políticas públicas (Alternativas y Capacidades A.C., 2018, 10).

El Gobierno mexicano, a través de la Declaración de la Alianza de Bausán para la Cooperación eficaz al Desarrollo, adquirió el compromiso de sentar las bases de un ambiente que fomente a las OSC para que puedan cumplir su función en favor del desarrollo. Al día de hoy, hay una deficiente bibliografía sobre el financiamiento a las OSC. Los pocos estudios que existen muestran que las OSC mexicanas tienen acceso restringido a fuentes de financiamiento tanto privado como público.

En los últimos años, el financiamiento público para las OSC ha presentado una tendencia a la baja, específicamente en 2019 fue devastador debido a las políticas implementadas por la administración federal. Al primer semestre de 2021 la tendencia de donativos mejoró con respecto a 2019, pero no en comparación con lo observado en 2020. Hasta diciembre de 2021 se habían erogado 95 millones de pesos (mdp) en donativos, 69% (216 mdp) menos que en el mismo periodo de 2020 o 83% menos que el promedio de 2010 a 2018 semestral (479 mdp) (México Evalúa, 2021).

Según información proporcionada en el Informe de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el fomento de la Administración Pública Federal para las OSC C. CLUNI en 2022 el monto asignado fue de 1,511,610,043 y para 2023 la asignación fue de 1,221,814 608, es decir 19% menos que el año anterior.

3.2 Árbol de Problemas



4. Intervención Pública

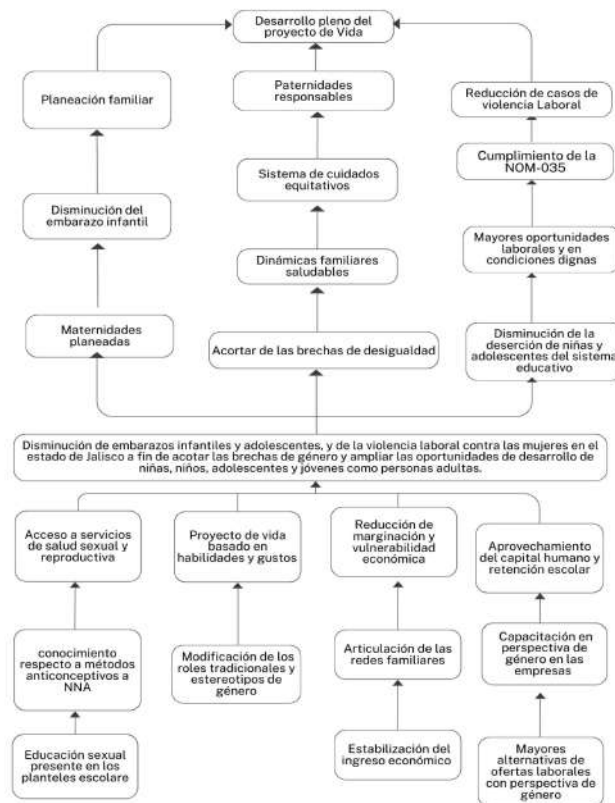
4.1 Descripción de la Intervención Pública

La intervención parte de que el fortalecimiento de conocimientos y capacidades en derechos sexuales, reproductivos y laborales, así como en prácticas de crianza y la promoción de entornos libres de violencia, permitirá modificar conductas, reducir factores de riesgo y contribuir a la disminución del embarazo infantil y adolescente, así como de la violencia laboral contra las mujeres.

Para progresar en materia de derechos sexuales y reproductivos así como en el desarrollo pleno de las mujeres, es necesario enfrentar de manera integral las barreras contenidas en las leyes, políticas, economía y las normas y valores sociales, especialmente la desigualdad de género, que impiden que las niñas y adolescentes alcancen la salud sexual y reproductiva y las mujeres logren su desarrollo y autonomía; es por esto que, para el logro de los objetivos de los presentes lineamientos la SISEMH entrega subsidios a las asociaciones civiles para que sean intermediarias en el desarrollo de acciones al interior del estado en materia de:

1. Erradicación del embarazo infantil y prevención del embarazo adolescente, mediante educación en derechos sexuales y reproductivos, así como en habilidades de crianza positiva, corresponsabilidad y hábitos de cuidados a niñas, niños, adolescentes y sus entornos para la toma de decisiones conscientes y responsables en torno a su plan de vida
2. Prevención de la violencia laboral en las empresas, mediante educación y conocimientos para la implementación de buenas prácticas que ayuden a prevenir la violencia laboral contra las mujeres, promoviendo ambientes de trabajo seguros, libres de discriminación y con condiciones saludables que garanticen la equidad de género y el respeto a los derechos laborales.

4.2 Árbol de Objetivos



Además, se presenta un ejercicio de análisis de alternativas en el cual se definieron cuatro criterios de valoración: menor costo de implementación, menor tiempo para obtener resultados, mayor capacidad institucional y mayor impacto, el motivo para seleccionar estos criterios es porque en conjunto ayudan a valorar cuáles son las acciones más eficientes y eficaces que pueden implementar las asociaciones civiles para obtener mejores resultados al implementar sus proyectos con niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco. En este gráfico, como se puede observar en la parte inferior izquierda de la gráfica 8, la métrica para puntuar estos criterios va de lo peor —representado por el 1— a lo mejor —simbolizado por el 3— y entre estos dos valores hay una opción intermedia —el número 2. Cabe aclarar que este ejercicio de análisis es demostrativo mas no limitativo, ya que cada proyecto implementado deberá adaptarse a las necesidades de la población que se atenderá, así como al contexto de esta población.

Criterios de Valoración	Difundir temas de salud sexual para adolescentes y temas de prevención de la violencia laboral para mujeres a través de sesiones de Facebook live	Realizar ferias virtuales dirigidas a adolescentes de 16 a 19 años así como a mujeres	Generar capacidades institucionales para implementación de crianza positiva y empoderamiento tanto de madres adolescentes como de mujeres	Realizar encuestas y consultas a nivel estatal para el modelo de metodología, difusión y análisis de resultados referentes al embarazo adolescente	Brindar educación y conocimientos en derechos sexuales, reproductivos a niñas, niños y adolescentes así como derechos laborales a las mujeres	Brindar educación y conocimientos en habilidades de crianza positiva corresponsabilidades y hábitos de cuidados a niñas, niños, adolescentes y mujeres
Menor costo de implementación	3	1	2	1	3	3
Menor tiempo para obtener resultados	3	1	2	2	3	3
Mayor capacidad institucional	2	1	2	3	3	3
Mayor impacto institucional	1	1	2	2	3	3
Total	9	4	8	8	12	12

4.3 Ficha de Generación de Valor Público

INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	EFFECTOS
*Recursos humanos *Recursos financieros	Los lineamientos se publican en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Se publica la convocatoria en la página oficial de la SISEMH La AC interesadas en participar, deberán enviar vía correo electrónico la propuesta del proyecto ejecutivo para su revisión El Comité Dictaminador selecciona las Asociaciones Civiles que serán beneficiadas La SISEMH contactará a las AC que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad y hubieren sido seleccionadas, vía correo electrónico, para firma de convenio de colaboración.	Las AC participarán únicamente con un proyecto seleccionando solo una de las dos vertientes de los presentes lineamientos.	-Disminución de embarazos adolescentes -Las Asociaciones Civiles utilizan el apoyo económico para la ejecución del proyecto en materia de derechos sexuales y reproductivos. NNA reciben información y conocimientos para la toma de decisiones consientes y responsables en torno a su plan de vida. -Concientización sobre desigualdad, discriminación y violencia laboral. Las Asociaciones civiles utilizan el apoyo para la ejecución del proyecto en materia de derechos laborales, concientizando sobre desigualdad, discriminación, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, en empresas de Jalisco.	Se reduce la deserción escolar y las niñas y adolescentes tiene acceso a mejores oportunidades sociales y laborales, especializadas y de calidad. Se reduce la violencia laboral en los espacios de trabajo. Se equilibran las responsabilidades personales, laborales, familiares y económicas.

5. Objetivos y Alcance de la Intervención Pública

5.1 Objetivo general.

Reducir las desigualdades de género que afectan a niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en el estado de Jalisco, a través del impulso a proyectos de asociaciones civiles orientados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, y el acceso a entornos libres de violencia.

5.2. Objetivos específicos.

Objetivo específico vertiente A:

Incrementar el nivel de conocimiento en materia de derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes y sus entornos.